

# MIRADAS AL CRIMEN: DIAGNÓSTICOS SOBRE LA DELINCUENCIA EN URUGUAY DURANTE LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX

VIEWS ABOUT CRIME: DIAGNOSES OF DELINQUENCY IN URUGUAY DURING THE FIRST DECADES OF THE TWENTIETH CENTURY

Daniel Fessler\*

## RESUMEN

En las dos primeras décadas del siglo xx convergieron un conjunto de miradas sobre la criminalidad montevideana enmarcadas en lo que se destacó como un acelerado crecimiento del delito. Como parte del fenómeno fue denunciada la aparición de nuevas modalidades de delincuencia frecuentemente identificadas por su carácter profesional. En el artículo me propongo analizar una serie de diagnósticos que incorporaron entre sus principales preocupaciones la comprensión de los cambios delictivos. Para ello consideré un grupo de textos desarrollados desde ámbitos académicos e instituciones de control que con diferentes énfasis dieron cuenta de las mutaciones del crimen. Entre estos últimos recurrí a la producción vinculada a los espacios de privación de libertad y a la policía de Montevideo. El trabajo permite constatar la importancia atribuida a los cambios en el mundo del delito para entender su crecimiento y para organizar estrategias que posibiliten mejorar la eficacia en su control.

**PALABRAS CLAVES:** Montevideo, historia, delincuencia, diagnósticos.

RECIBIDO: 17 DE AGOSTO DE 2021

## ABSTRACT

In the first two decades of the twentieth century, a number of perspectives on crime in the capital city Montevideo converged in what was seen as an accelerated growth of the issue. As part of that phenomenon, new forms of crime emerged as well, and they were denounced to be identified as more professional, meaning the nature of those crimes had changed. In this present article I propose to analyze a series of diagnoses that incorporated among their main concerns the understanding of those changes in delinquency. To do the above mentioned, I considered a group of texts developed in controlled and academic settings that provided an account of the mutations of crimes through different focus and emphases. Among those texts, I resorted mainly to the ones linked to the spaces of deprivation of liberty and the Montevideo Police. The work allows us to verify the importance which was attributed to the changes in the world of crime, understand its growth at that time and how they organized strategies to improve the effectiveness of crime control.

**KEYWORDS:** Montevideo, history, delinquency, diagnoses.

ACEPTADO: 6 DE DICIEMBRE DE 2021

\* Doctor en Historia Investigador activo del Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (Uruguay). Integrante del Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente. Docente y asistente a la coordinación del Diploma en Penalidad Juvenil, Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República (Uruguay). <https://orcid.org/0000-0002-0888-1100>. Correo electrónico: danfessler@gmail.com.

## INTRODUCCIÓN

LAS REFERENCIAS a la preocupación por lo que se consideró como un acelerado crecimiento del delito parecieron intensificarse en los inicios del siglo xx, agravándose una inquietud ya observable en las décadas anteriores. La prensa de la capital se interesó de manera regular por el tema e, independientemente de los datos estadísticos sobre el crimen, atendió una situación que comenzó a denunciar con calificativos tales como alarmante o descontrolada. Un sector importante de los diarios montevideanos desplegó verdaderas campañas en las que se destacó el estado de inseguridad reinante, incorporando gradualmente el empleo del léxico de la moderna criminología en su búsqueda de explicaciones. En términos generales responsabilizó a las debilidades de la policía, del sistema judicial y del penitenciario en la represión de la criminalidad, apuntando a la necesidad de la adopción de medidas enérgicas en la dirección de un endurecimiento punitivo.

Paulatinamente, junto con la inquietud por la progresión de la inseguridad, se comenzó a evidenciar una visión que anunciaba al crimen ya no como un problema eventual sino como un fenómeno propio de las sociedades civilizadas. Una suerte de precio a pagar por los avances modernizadores de Uruguay en el que se registraban fuertes cambios sociales, económicos, culturales y demográficos en una población que pasaría de alrededor de 900.000 habitantes a comienzo de siglo para llegar a casi los 2.000.000 a inicio de la década de 1930. En el caso de Montevideo pasó, en el período, de casi 270.000 a más de 655.000 personas. Un crecimiento que sería señalado como una causa «natural» del aumento de

la criminalidad de acuerdo con la multiplicación de las relaciones (de objetos y de las personas) en un medio caracterizado por una mayor densidad de habitantes<sup>1</sup>.

Así, como parte del progresivo consenso sobre la gravedad del problema de la criminalidad, fundamentalmente urbana, se irían destacando los señalamientos que sugieren una transformación profunda del delito concordante con los cambios en la figura del delincuente que serviría para explicar el fenómeno. Sin que ello significara minimizar la importancia de aquellos individuos en que el delito era una etapa eventual en su vida<sup>2</sup>, se multiplican a inicios del *novecientos* las denuncias sobre la aparición de un nuevo tipo de criminal. Con ellas, el interés desde las instituciones de control para dar una adecuada respuesta al problema. Como señala Ricardo Salvatore «el nuevo saber criminológico se nutrió de un sistema de prácticas de observación clínica que produjo no sólo una tipología de delincuentes y una nueva geografía social del delito, sino una nueva interpretación sobre la sociedad»<sup>3</sup>.

El propósito del presente artículo es analizar lo que podríamos considerar como dos grandes núcleos de diagnósticos sobre los delincuentes y la delincuencia surgidos en las primeras décadas del siglo xx. Por un lado, es posible ubicar publicaciones que de alguna manera dieron continuidad a una tradición académica dedicada al estudio del delito y la criminalidad aparecidos principalmente como artículos en revistas jurídicas o folletos. Entre ellos se destacan, por sus contenidos y por la trascendencia de su autor, los textos del doctor José Irureta Goyena, futuro

1 Enrico Ferri, *Sociología criminal, Tomo primero* (Madrid: Centro Editorial Góngora, s/d), 248.

2 Cristián Palacios Laval ha analizado la importancia de la delincuencia de menor cuantía en la instalación de la inseguridad como una vivencia cotidiana de la población de la ciudad de Santiago. Ver Cristián Palacios Laval, «La criminalidad no tan ignorada: Guillermo Beckert», en *La industria del control del delito. Historia de las ciencias criminológicas en Chile*, Cristián Palacios y Cesar Leyton (Santiago: Museo Nacional de Odontología – Ocho Libros editores, 2014), 157-167.

3 Ricardo Salvatore, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829 – 1940*, (México: Gedisa, 2010), 203.

redactor del Código Penal (1934). Por otro, una serie de trabajos producidos desde o para espacios estatales que construyeron verdaderos mapas de la criminalidad. Permeados teóricamente por las principales discusiones criminológicas sobre el tema, particularmente en relación a la clasificación de los tipos de delincentes, se distinguieron por estar pensados específicamente para su aplicación práctica delineando estrategias para los lugares de encierro o para la reorganización de la Jefatura de Policía de Montevideo. Se recogen así las propuestas realizadas en 1911 por el maestro Enrique Reyes<sup>4</sup> y el abogado Vicente Borro<sup>5</sup> destinados a la corrección de menores de edad de sexo masculino y por Juan Carlos Gómez Folle (1926)<sup>6</sup> en su obra dedicada a instrumentar una reforma de la policía de la capital. De todas maneras, vale consignar, que esta última institución, junto con su sector especializado de la Policía de Investigaciones, ponderó especialmente el valor del «mayor conocimiento posible de la delincuencia»<sup>7</sup>. En consonancia, fomentó la generación de un análisis propio sobre la criminalidad que difundieron en sus memorias anuales que han sido consideradas para el presente artículo.

Sin embargo, los esfuerzos policiales, resultan de carácter fragmentario, y si bien hicieron culto de los avances en el uso de las estadísticas, como elemento para conocer el verdadero estado del delito, y de las ciencias criminológicas como soporte de su tarea, no renunciaron a un reconocimiento de la experiencia práctica

surgida del accionar institucional. Ello se evidencia, por ejemplo, a la hora de utilizar formas de clasificación de la delincuencia como una herramienta esencial en la represión del delito. Así, la policía montevideana adoptó categorías que estuvieron ligadas muchas veces a la tipología empleada en el mundo del crimen como ha estudiado Daniel Palma Alvarado para Santiago de Chile<sup>8</sup>.

En ese sentido, en el artículo procuro indagar sobre las características que esta serie de diagnósticos atribuyeron a una delincuencia con rasgos particulares. Una criminalidad visualizada como cada vez más precoz, profesionalizada y presumiblemente extranjera, lo que permitiría explicar la aparición de formas de delito hasta este momento inéditas. Una figura que como ha señalado Lila Caimari resultará un «prototipo delictivo»<sup>9</sup>. Es por ello que me propongo examinar cómo la consolidación de esta imagen operaría como un soporte insoslayable en varias de las propuestas reformistas que trataron de alinear las transformaciones institucionales a las que se producen en el mundo del delito, lo que resulta notorio en la policía montevideana.

La historiografía latinoamericana ha incurrido ampliamente en los estudios sobre la delincuencia desde una diversidad de enfoques e intereses. Ricardo Salvatore y Pablo Piccato han analizado la importancia de la criminología positivista en el reformismo argentino y mexicano respectivamente<sup>10</sup>. Marco Antonio

4 Enrique Reyes, *El reformatorio. Informe presentado al Consejo de Protección de Menores* (Montevideo: Tip. Kosmos, 1911).

5 Vicente Borro, *La delincuencia en los menores. Causas-remedios* (Montevideo Uruguay: Talleres Gráficos Gimenez, 1912).

6 Jefatura de Policía de Montevideo. *Reorganización general de la policía de Montevideo, estudio y proyectos elevados al Ministerio del Interior por el Jefe de Policía Juan Carlos Gómez Folle* (Montevideo: El Siglo Ilustrado, 1926).

7 Policía de Investigaciones, *Memoria de la Policía de Montevideo durante el ejercicio de su Jefatura por Juan Carlos Gómez Folle correspondiente al período desde marzo 1923 a marzo 1927* (Montevideo: Imprenta y Encuadernación del Instituto, 1923), 9.

8 Daniel Palma Alvarado, *Ladrones. Historia social y cultural del robo en Chile, 1870 - 1920* (Santiago: LOM Ediciones, 2013, 1ª reimpresión).

9 Lila Caimari, *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2012), 54.

10 Ricardo Salvatore, *Subalternos...* y Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la Ciudad de México 1900 - 1931* (México: Publicaciones de la Casa Chata, 2010).

León<sup>11</sup> se ha detenido en su impacto en Chile para la construcción de un «sujeto criminal», mientras que Hernán Olaeta<sup>12</sup> ha analizado el papel desplegado por los estudios estadísticos en Argentina. Resulta insoslayable, a la luz de las conclusiones de algunos de los diagnósticos que se considerarán para este artículo, el análisis de Diego Galeano<sup>13</sup> sobre la figura de los «delincuentes viajeros» que establece una caracterización transnacional identificable en Uruguay. Estos parecieron coincidir en una problemática circulación de criminales.

Los estudios en América Latina han ahondado también en fenómenos específicos que explicarían el crecimiento de una criminalidad que habría comenzado a incorporar a sectores que antes tuvieron una muy baja representación. Ampliación en el marco de un enriquecimiento en la lista de delitos, por decirlo en palabras de Michelle Perrot<sup>14</sup>. Sin pretensión de exhaustividad y por solo recoger algunos ejemplos de las investigaciones sobre estos «novedosos» núcleos de la delincuencia, Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón han abordado en sus

trabajos una variedad de tipos de la criminalidad femenina en México, mientras que Julieta Di Corleto lo ha efectuado para la ciudad de Buenos Aires<sup>15</sup>. José Daniel Cesano y Mariana Dovio<sup>16</sup> han profundizado sobre la visión positivista para esta delincuencia en Argentina. Una preocupación que también es observable durante comienzo del siglo xx en las denuncias existentes en Uruguay junto a los señalamientos de la presencia cada vez más importante y temprana de una delincuencia infanto-juvenil, como revelan los estudios clásicos de Luis Eduardo Morás para Montevideo y de Adriana De Resende Barreto Vianna para Río de Janeiro<sup>17</sup> o los más recientes trabajos de Sônia Camara para la «infancia memorizada» carioca o de María Carolina Zapiola y Claudia Freindenraij para Buenos Aires<sup>18</sup>.

En términos generales los estudios sobre la figura del delincuente en Uruguay han formado parte de trabajos más generales sobre el país<sup>19</sup>, la prisión y el delito<sup>20</sup>, la policía<sup>21</sup> o sectores específicos de la delincuencia como es el caso del ya mencionado Morás, Facundo Álvarez y Daniel Fessler para la niñez<sup>22</sup> y de Graciela

- 
- 11 Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX* (Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana – DIBAM, Editorial Universitaria, 2015).
- 12 Hernán Olaeta, «Algunos apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en Argentina, 1906-2016», en *Revista de Historia de las Prisiones* n°6 (Tucumán 2018) 70–96.
- 13 Diego Galeano, *Delincuentes viajeros. Estafadores, punguistas y policías en el Atlántico sudamericano* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2018).
- 14 Michel Perrot, «Na França de Belle Époque, os «Apaches», primeiro bandos de jóvenes», en *Os excluídos da história*, Michelle Perrot (San Pablo: Paz e Terra, 1988, 4ª ed.), 245.
- 15 Elisa Speckman Guerra, *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglo XIX y XX)* (México DF: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014). Fabiola Bailón, *Prostitución y lenocinio en México, siglos XIX y XX* (México: Secretaría de Cultura – Fondo de Cultura Económica, Biblioteca Mexicana, 2016). Julieta Di Corleto *Malas madres. Aborto e infanticidio en perspectiva histórica* (Buenos Aires: Didot, 2018).
- 16 José Daniel Cesano y Mariana Dovio, *La criminalidad femenina en el discurso del positivismo criminológico argentino* (Córdoba: Editorial Brujas, 2009).
- 17 Luis Eduardo Morás, *Los hijos del Estado* (Montevideo: SERPAJ, 1992). Adriana De Resende Barreto Vianna, *O Mal que se Advinha: Polícia e Menoridades no Rio de Janeiro, 1910 – 1920* (Río de Janeiro: Ministerio da Justiça – Arquivo Nacional, 1999).
- 18 Sônia Camara, *Sob a Guarda da República* (Río de Janeiro: Quartet – FAPERJ, 2010). María Carolina Zapiola, *Excluídos de la niñez. Menores, tutela e instituciones de reforma. Buenos Aires 1890 – 1930* (Buenos Aires: Ediciones UNGS, 2019). Claudia Freindenraij, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires 1890 – 1919* (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2020).
- 19 José Pedro Barrán, *Historia de la sensibilidad en el Uruguay* (Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Colección Heber Raviolo, 2014).
- 20 Daniel Fessler, *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878 – 1907)* (Montevideo, CSIC – Udelar, Biblioteca Plural, 2012).
- 21 Alfredo Alpini, *La policía y la ciudad de Montevideo. Orden urbano y control social en la construcción del Estado Moderno en Uruguay (1829 – 1916)* (Tucumán: INHILEP – Editorial Humanitas – RHP, Colección Estudios Penitenciarios 5, 2018).
- 22 Luis Eduardo Morás, *Los hijos de... (1992)*. Facundo Álvarez, «Por algo están donde están». La juventud 'desviada' en Montevideo: hacia la creación del Radio Urbano de Malvín en 1929». *Revista de Historia de las Prisiones* 9 (Tucumán, 2019): 29-47. Daniel Fessler, «El siglo de los niños» en *Sistema penal juvenil*, Carina Gómez Heguy y Daniel Fessler (Montevideo: Ediciones del CIEJ, 2008). Daniel Fessler «La modernización punitiva y sus límites (1878 – 1934)» en *Criminalización y castigo. Los avatares de la cuestión penal juvenil en Uruguay*, Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costáble (Montevideo: Fin de Siglo, 2018).

Sapriza para mujeres o de Yvette Trochón sobre las redes de «trata de blancas» y la prostitución<sup>23</sup>. Posiblemente entre las excepciones se puede señalar el trabajo de Nicolás Duffau<sup>24</sup>, que se concentró en examinar a la delincuencia rural a través de la célebre figura de «El Clinudo».

La exhumación y estudio de un conjunto de diagnósticos sobre la delincuencia en Uruguay, formulados en las primeras décadas del siglo xx, apuntan a explorar sobre las variantes en su empleo y la importancia atribuida como un instrumento para el control del delito. Estos diagnósticos, en un sentido amplio del concepto, parecieron adquirir mayor relevancia en las instituciones de control a partir de un conjunto de reformas en los espacios de encierro. Especialmente en los dedicados a la atención a la infancia a inicios de la década de 1910. Por su parte, la concurrencia de una serie de hechos

violentos a mediados de 1920 habría alentado un crecimiento de los estudios en el ámbito policial. Particularmente, por las demandas de reestructuración de una institución cuestionada por las dificultades para adaptarse a los cambios en las modalidades criminales.

En base al origen de las fuentes y sus objetivos el artículo fue dividido en dos grandes apartados. El primero indagará en los estudios vinculados con prisiones y reformatorios en los que pareció tener mayor centralidad la consideración de formas de clasificación de los delincuentes ligadas a las definiciones criminológicas (particularmente del positivismo). El segundo bloque explora los trabajos próximos a la órbita policial que pondrían un marcado énfasis en la construcción de categorías de delincuentes con el objetivo dirigido a una represión más eficiente del crimen.

---

23 Graciela Sapriza, «La redención moral. Prisión femenina en Uruguay (1900 – 1970)» en *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*, coord. Natalia Montealegre Alegría (Montevideo: Udelar – Junta Nacional de Drogas, 2016). Yvette Trochón, *Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932)* (Montevideo: Taurus, 2003). Yvette Trochón, *Las rutas de Eros. La trata de blancas en el Atlántico Sur. Argentina, Brasil y Uruguay (1880 – 1932)* (Montevideo: Taurus, 2006).

24 Nicolás Duffau, *Armar al bandido. Prensa, folletines y delincuentes en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo (1882 – 1886)* (Montevideo: CSIC – Udelar, Biblioteca Plural, 2014).

## CLASIFICANDO DELINCUENTES. ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD DESDE LAS FORMULACIONES PARA LOS ESPACIOS DE ENCIERRO

LA SITUACIÓN CRÍTICA de las dos grandes prisiones montevidéanas llevó a que de manera temprana se planteara la necesidad de un nuevo establecimiento penitenciario que sustituyera al edificio radial inaugurado en 1888 y la búsqueda de alternativas para la Cárcel Correccional instalada en el viejo Cuartel de Serenos. Marcados por sus altos niveles de superpoblación, se produciría un impulso transformador de un sistema que, como señalara John Pratt, comenzó a ser percibido como «obstáculo» para los modelos de «rehabilitación que sus expertos querían desarrollar»<sup>25</sup>. A partir de la propuesta del diputado Eduardo Zorrilla, los estudios formulados desde la administración pública se centraron en las características arquitectónicas que debía tener el nuevo establecimiento sin incorporar un análisis específico sobre el perfil de sus internos. De esta manera, las menciones sobre la delincuencia, sin referencias a sus denunciadas mutaciones, parecieron reservarse a una proyección general de los avances de una criminalidad que se vaticinaba en crecimiento permanente. Así, sería posible evaluar el número de plazas necesarias, evitando la reiteración de los problemas que terminaron por generar importantes niveles de hacinamiento y una denuncia casi permanente de riesgo de colapso ante los desbordes del límite de sus capacidades.

El extenso expediente administrativo de comienzos del siglo xx formado para la construcción del penal, se concentró en asesorar sobre las ventajas y las dificultades de la adopción del sistema radial o de pabellones. La finalidad

principal de la memoria, que incluyó la opinión del Departamento Nacional de Ingenieros, seguramente llevó a que no se contemplase la posibilidad de sumar un examen sobre las características de quienes ingresarían a la prisión. Se restringió así a señalar la inconveniencia de agrupar en un mismo local a mujeres, niños y adolescentes. Probablemente, el origen de esta mención, estuvo ligado a la necesidad de fundamentar el cambio de destino de la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores que había comenzado a ser levantado en la zona de Punta Carretas donde finalmente sería erigido el penal<sup>26</sup>. Fuera de este aspecto, la discusión pareció concentrarse en la importancia de efectuar una división elemental entre encausados y penados que exigía la existencia de edificios especializados, evitando repetir la yuxtaposición reinante en las cárceles penitenciaria y correccional. En consecuencia, un estudio básico de las características de los internos quedó reservado a lo dispuesto por los reglamentos carcelarios que adoptaron una distribución simple en categorías cuya utilización permitiría regular la vida en prisión desde su propio ingreso<sup>27</sup>. Pensada como un elemento clave para la conversión de los presos, su confección estuvo asociada principalmente con el comportamiento, debiendo producir una verdadera «contabilidad moral» que sería determinante para la mejora en las condiciones de encierro y un factor para la activación de mecanismos de salida anticipada.

Así, más que como diagnósticos sobre la delincuencia, funcionaron como un cómputo

25 John Pratt, *Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios* (Barcelona: Gedisa, 2006), 79.

26 «El Consejo Penitenciario al Ministro de Gobierno», 2 de abril de 1902. Archivo General de la Nación, Uruguay, Escribanía de Gobierno y Hacienda, (AGN), caja 549.

27 El Reglamento interno de la Cárcel Penitenciaria definió la existencia de tres categorías: de prueba, ordinaria y de mérito. La promoción de una a otra sería determinada por «la duración de la pena y á los puntos que hayan obtenido por su trabajo y conducta» en Cárcel Penitenciaria, *Disposición del reglamento interno y de la Cárcel Penitenciaria que tiene relación con los penados* (Montevideo: Talleres Gráficos L'Italia al Plata, 1910), 6.

individual de las acciones (positivas y negativas) en el interior de la prisión, sin dejar de considerar los actos que motivaron la condena judicial<sup>28</sup>.

De esta forma, los estudios más generales sobre la criminalidad (y sobre quienes eventualmente poblarían las prisiones) parecieron mantener la preponderancia de la producción generada en los ámbitos académicos. Es el caso del trabajo del doctor José Irureta Goyena<sup>29</sup> publicado en 1909 en la *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*. Aparecido un año antes de la inauguración del penal de Punta Carretas, el texto editado en el medio jurídico más importante del período por quien fuera presidente del Consejo Penitenciario (1906), se dedicó a analizar el funcionamiento del régimen de las prisiones. Como parte del apartado reservado al cuestionado sistema celular (que en Uruguay sería finalmente suprimido en 1912) Irureta Goyena ubicaría desde el «punto de vista moral» a los delincuentes en tres grandes divisiones: «los delincuentes patológicos, los delincuentes por mala educación ó por ausencia de ella, y los incorregibles»<sup>30</sup>. La brevedad del texto hace necesario revisarlo a la luz de las posturas del autor en sus cursos de derecho penal en donde mantuvo un posicionamiento crítico a las versiones más rígidas de la criminología positivista. En sus clases, que conocemos por los apuntes mecanografiados por sus alumnos, analizando a autores como Lombroso y Ferri definía a su clasificación como «inexacta y de-

ficiente, teórica y prácticamente»<sup>31</sup>. Se inclinó en cambio por una serie de cuatro categorías. Las primeras vinculadas directamente con su capacidad de conversión: «reformables» (posibles de ser sometidos a un régimen penitenciario), «incorregibles» (por herencia o influencia del medio) y «anormales». Su ubicación determinaría los lugares de encierro y orientaría el tratamiento. Agregaba a continuación los «pseudo criminales» a los que pertenecen los que «cometen delitos políticos»<sup>32</sup>.

El artículo de 1909, que de todas maneras reivindicaba la tradicional idea de la importancia de una adecuada clasificación como una premisa para el funcionamiento de las prisiones, reseñaba los riesgos y beneficios de un aislamiento que era «ineficaz» cuando no funesto para los primeros, una «etapa penitenciaria del miserable abandono» que han vivido los segundos y en el caso de los últimos no los «haría peores» pero tampoco «los haría mejores». Finalmente, dedicó una breve referencia a los menores de edad a los que identificó como «el refuerzo más poderoso, que pudiera soñarse, al incremento y desarrollo de la criminalidad» [...] «La estadística á la vez que revela el aumento progresivo de los delitos, señala también un descenso concomitante en la edad de los delincuentes. Sube la cifra de los crímenes y baja la de los años»<sup>33</sup>. Pocos años después, se detendría a describir la situación de la criminalidad para una publicación editada en 1912 en Gran Bretaña destinada a presentar a la

28 De todas maneras, entrada la década de 1920, el médico penitenciario Julián Álvarez Cortés al cuestionar la falta de aplicación de las formas de clasificación previstas en los reglamentos sostenía los principios más clásicos de la criminología biológica. Discutiendo la capacidad de conversión del establecimiento penal, defendió la idea de la anormalidad de los criminales, reconociendo categorías elaboradas por Lombroso como la del delincuente nato (Julián Álvarez Cortés, *¿Existe un régimen en nuestra cárcel penitenciaria? ¿Cuál debe ser el régimen penitenciario a seguirse?* (Montevideo: Peña Hermanos, 1922).

29 José Irureta Goyena, «Exposición y crítica de nuestro régimen penitenciario». *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, n° 12 (Montevideo 1909): 209.

30 Irureta Goyena, «Exposición y crítica...», 209.

31 José Irureta Goyena, *Apuntes de derecho penal. Primer año. Recogidos en el curso dictado por el Dr. José Irureta Goyena* (Edición mecanografiada, 1917), 22.

32 Irureta Goyena, *Apuntes de derecho penal...*, 23-24.

33 Irureta Goyena, «Exposición y crítica...», 246.

«República del Uruguay en el siglo xx»<sup>34</sup>. En ella, alineó al país en la tendencia de las naciones europeas a una disminución de los delitos violentos (a pesar de mantener una alta cifra de homicidios) y a un crecimiento de los ilícitos contra la propiedad. Parece importante rescatar dos elementos de la presentación de un jurista de la trascendencia de José Irureta Goyena. En primer lugar, el destaque atribuido al peso de los extranjeros en los índices generales de delito, adelantándose así a las campañas que promovieron la limitación de los ingresos a Uruguay que culminaría en 1932 con la aprobación de la llamada ley de Inmigración indeseable. En segundo término, la apreciación sobre la baja incidencia de una criminalidad profesional que inicialmente parece desdecir las formulaciones que comenzaban a hacerse frecuentes en los análisis sobre el delito de la década de 1910. Sin embargo, esto es explicable por la delimitación que el autor realiza de este fenómeno como un hecho propio de las concentraciones urbanas y especialmente en Montevideo «que ofrece más ancho campo y mayor seguridad para el desarrollo de las aptitudes profesionales» (1912: 151)<sup>35</sup>. De esta manera, se suma a las formulaciones más habituales sobre la nocividad del medio urbano que, entre otros elementos, impulsó la formulación de espacios de encierro en zonas rurales.

El trabajo de Irureta Goyena contempló también, un estudio por sexo, que destacaría la alta proporción de la criminalidad masculina (ocho a

uno en relación a la femenina), y por franja etaria como se verá en las obras dedicadas a estudiar la delincuencia infanto-juvenil que examinaremos<sup>36</sup>. Una preocupación observable en el terreno internacional, de la que Uruguay no fue ajeno, y que apuntó a un fuerte crecimiento de la participación de niños y adolescentes en los índices generales del delito. Así, desde comienzos de siglo parecieron multiplicarse las demandas reclamando por la situación de una «infancia abandonada y desvalida» que en una buena proporción «acaban sus días en las cárceles»<sup>37</sup>. Los análisis aunarían entonces la inquietud por su peso creciente en el aumento del delito con la convicción de que en estos sectores se encontraba la fuente de una progresión descontrolada de la criminalidad debido a una situación que se identificó recurrentemente como de un verdadero «estado peligroso». Elemento que fundamentaría una intervención estatal que serviría para poner fin al «avance de este grave mal social»<sup>38</sup>.

Tras un recorrido por destacados reformatorios europeos, que luego reiterarían Vicente Borro y el Consejero Luis P. Lenguas<sup>39</sup> (1922), Félix Ylla (o Illa) elevó en 1910 un informe al Ministerio del Interior consignando sus principales conclusiones sobre los centros visitados<sup>40</sup>. Contextualizando sus planteos destacó los empeños realizados en el viejo continente para la protección de la niñez en el entendido que en ella se encuentra «más que en cualquier otra parte, la verdadera acción preventiva de la criminalidad».

34 José Irureta Goyena, «Criminalidad, cárceles y policía» en *Impresiones de la República del Uruguay en el Siglo xx*, (Director en Jefe) Reginal Lloyd (Londres: Lloyds Greater Britain Publishing Company Limited, 1912).

35 Irureta Goyena, «Criminalidad, cárceles...», 151. Esta línea coincide con lo ya planteado en su curso de derecho penal de 1904 en el que definía a las ciudades como «guardadas seguras» para los criminales asemejándolas a lo que antes representaban los bosques como refugios. Dos elementos más señalaba Irureta Goyena: el aumento de la reincidencia y un «recrudescimiento de la criminalidad infantil» que se destacaba por su precocidad. Ver Irureta Goyena, *Apuntes de derecho penal...*, 72-73.

36 Irureta Goyena destacará el fuerte peso del sector de solteros entre los 20 y 40 años como los que pagan «el tributo más alto al Minotauro del delito», ver Irureta Goyena, «Criminalidad, cárceles...», 150.

37 «La infancia abandonada», *La Tribuna Popular*, 10 de abril de 1907.

38 «Protección a la infancia», *La Tribuna Popular*, 29 de mayo de 1907.

39 Luis Lenguas, *Reformatorios* (Montevideo: s/e, 1923).

40 Félix Ylla, «Informe sobre asuntos penitenciarios», en *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración* N°6 (Montevideo, 1910).



El efectivo «desvío de la mala senda», más que la represión, modificará el destino de aquellos que «son candidatos seguros á las cárceles ó penitenciarias»<sup>41</sup>.

El esfuerzo reclamado al Estado para interrumpir el periplo de la calle al delito, serviría de marco para iniciativas que tendieron a alinearse con el movimiento internacional que propuso modificaciones a la legislación para niños y jóvenes<sup>42</sup> y la creación de espacios de encierro diferenciados de las cárceles para adultos que permitiesen la conversión de sus pupilos. «Un moderno concepto social», destacará el «El libro del Centenario», desterró la idea que colocaba «a la criminalidad infantil en un terreno semejante a la criminalidad en general». El «menor descarriado», señalaba la publicación conmemorativa, «podía volver al camino del bien, siempre que el régimen punitivo a que se le sometía, fuera sustituido por un régimen educativo»<sup>43</sup>. Como parte de ese proceso de separación del régimen penal, se concretó la Ley del Consejo de Protección de Menores (1911), que estableció diferentes franjas de responsabilidad penal, creando un órgano encargado de la «tutela de los menores desamparados» y «de la corrección de los menores delincuentes»<sup>44</sup>. Entre sus primeras acciones el Consejo impulsaría la habilitación de un «reformatorio para los varones»<sup>45</sup>. Gestión que culminaría con la inauguración de la Colonia Educacional de Varones que comenzaría a funcionar en 1912 en una zona rural de la localidad de Suarez ubicada a unos 50 kilómetros

de Montevideo. Como parte del proyecto, los consejeros solicitaron a los postulantes al cargo de Director la presentación de una propuesta de organización del nuevo establecimiento concebido como una «verdadera ‘escuela de hombres’»<sup>46</sup>. Como resultado se hicieron públicos los informes elaborados por quienes finalmente ocuparían la dirección y la subdirección de la Colonia.

El efectuado por el Maestro Enrique Reyes, se ciñó más estrictamente al pedido del Consejo sintetizando en su introducción las características que tendrían los futuros pupilos, dividiéndolos en «niño delincuente, vicioso ó simplemente vago»<sup>47</sup>. El texto de quien ocuparía la subdirección, que planteaba la herencia y la educación como factores esenciales, reconocía que las categorías no eran «inmutables» a pesar de contemplar la existencia de menores incorregibles o de «evolución lenta» que debían ser aislados<sup>48</sup>.

A diferencia del informe de Reyes, despojado, como él mismo señala, de toda pretensión de «erudición», el trabajo del doctor Vicente Borro contó con una extensa primera parte de análisis sobre la criminalidad en Uruguay que excedía largamente lo demandado a los candidatos que el autor desplazó a la segunda mitad del texto. La nota de presentación, fechada el 11 de setiembre de 1911, justificó la necesidad de efectuar un diagnóstico a partir del uso de la tradicional analogía médica, reconociendo la imposibilidad de «indicar remedios sin antes estudiar la enfermedad»<sup>49</sup>.

41 Ylla, «Informe sobre asuntos...», 29.

42 En 1905 se instalaría la comisión integrada por Eugenio Lagarmilla, Gabriel Terra y Juan José de Amezaga (estos últimos futuros presidentes de Uruguay) destinada a modificar la legislación sobre la infancia.

43 *El libro del Centenario*, (Montevideo: s/e, Tomo I, 1925), 357.

44 Ley del Consejo de Protección de Menores, *Decreto Reglamentario, Reglamento Interno del Consejo Central* (Montevideo: Tip. de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1911), 15-16. El Consejo de Protección de Menores funcionó hasta 1915 cuando por razones presupuestales se dispuso la fusión con el Consejo Penitenciario, creándose el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores que regiría las cárceles hasta 1933. La unión de estos dos órganos fue denunciada como un retroceso.

45 «Protección a la infancia. El reformatorio de varones», *El Día*, 21 de octubre de 1911.

46 «En la Colonia Educacional de Suárez», *El Día*, 8 de octubre de 1913.

47 Enrique Reyes, *El reformatorio. Informe presentado...*, 12.

48 Reyes, *El reformatorio. Informe presentado*, 20.

49 Vicente Borro, *La delincuencia en los menores. Causas-remedios* (Montevideo: Talleres Gráficos Gimenez, 1912), 3.

Analogía que, por otra parte, reiteró en la introducción a los objetivos de la Colonia. Como ha señalado Anthony Platt, refiriéndose al movimiento pro salvación del niño estadounidense, los estudios vinculados a estos sectores de la infancia tomarían de la medicina «la imaginería de patología, infección, inmunización y tratamiento»<sup>50</sup>.

Saludando la publicación del texto de Borro en 1912, el diario *La Democracia* destacó el aporte significativo «a la escasa producción nacional en materia de cuestiones sociales». Su trabajo, concluye el periódico nacionalista, demuestra la gravedad del problema del delito «que llega por obra de la civilización»<sup>51</sup>.

Rechazando las limitaciones de un procedimiento empírico alejado de una metodología científica, Borro dedicará los primeros seis capítulos a examinar los factores y los tipos de criminalidad identificables en el país. Un bloque que, tanto en su estructura como en sus contenidos, evidencia un abordaje permeado por las principales definiciones de las corrientes criminológicas que sirvieron de «apoyo discursivo para la intervención estatal»<sup>52</sup>. Sus postulados son constatables en la búsqueda emprendida para explicar la delincuencia en Uruguay. Para ello incorporó un manejo de elementos provenientes de las dos grandes vertientes de la escuela italiana que resultan identificables en cinco de los capítulos que consideran la herencia y el medio como factores determinantes. A través de abundantes referencias a los criminólogos positivistas, las transformaciones de la sociedad moderna le permiten a Borro explicar los profundos cambios en la delincuencia, mientras que la aceptación de

la importancia de la «herencia mórbida» lo aproxima a la idea del criminal como un degenerado («seres debilitados congénitamente»). Una sociedad de «movimiento acelerado» que terminaría por erosionar el predominio de la criminalidad masculina adulta, para abrir «las puertas» a la de menores de edad y mujeres «que antiguamente se encontraban tan apartados de ella»<sup>53</sup>. Sin dudas, esta imagen de la transformación radical de la sociedad se reiteró en las explicaciones tanto en la aparición de novedosas formas de delito y el empleo de nuevas tecnologías, como en la creciente participación de los sectores antes mencionados. Es así que la importancia de la herencia, tal como ocurre progresivamente en la criminología positivista, se «matiza» con el papel de los factores sociales que son «considerados determinantes en la criminalidad infantil»<sup>54</sup>.

Con el centro puesto en el estudio de niños y adolescentes, quien asumiría la dirección de la Colonia Educacional de Varones, optó por iniciar su informe con la presentación de una clasificación general de la delincuencia en Uruguay. Así, el primer capítulo, coincidiendo con aquellos postulados que lo incluyeron como una variante insoslayable en el análisis de la criminalidad, tomó como base la edad para ordenar grupos con características propias y la adscripción a ilícitos específicos. De esta manera, cada franja etaria tendrá sus «delitos de predilección», lo que le permitió establecer cuatro núcleos vinculados con la posibilidad del despliegue de las capacidades físicas y psicológicas para emprender un acto ilícito. Candidez, violencia, audacia y madurez fueron componentes explicativos de cada tipo de crimen por la capacidad de ejercer una acción

50 Anthony Platt, *Los 'Salvadores del niño' o la invención de la delincuencia* (México: Siglo XXI, 2014), 44.

51 «La delincuencia en los menores. Un notable trabajo», *La Democracia*, 29 de marzo de 1912.

52 Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos...* 121.

53 Vicente Borro, *La delincuencia en los menores...*, 11.

54 Beatriz Ruibal, *Ideología del control social. Buenos Aires 1880 - 1920* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993), 56.

o por las dificultades para activar el freno de su voluntad. Su «fortificación», precisamente, resultará un elemento clave en el tratamiento.

El primero de los grupos establecido por Vicente Borro será el conformado por niños menores de 13 años entre los cuales si bien, siguiendo a Lombroso y Marro, se debe considerar los factores biológicos, resultan preponderantes los aspectos sociológicos. Su preeminencia, de alguna manera justifica las posibilidades de «curación» a través de la educación, legitimando una intervención estatal que opera a partir del apartamiento de un ambiente corrompido por «influencias siniestras»<sup>55</sup>. Sin desconocer el papel de la herencia, las causas deben buscarse en «los males que la propia civilización engendra»<sup>56</sup>, lo que explica el dominio de la mendicidad, la vagancia y los delitos contra la propiedad de menor cuantía. Una caracterización que resulta visible en las páginas de los diarios montevideanos y en las memorias policiales ratificando la idea de que en este núcleo se da inicio a la escala criminal. Discutida por Ferri en su «Sociología criminal», calificándola de «absurda»<sup>57</sup>, la imagen de la carrera delictiva tuvo un largo arraigo que sirvió para reforzar la idea de la pertinencia del control sobre fenómenos como la vagancia y la mendicidad en los niños. Estas fueron frecuentemente interpretadas como punto de partida de la senda de la criminalidad y objeto de una demandada represión policial para evitar su aumento y «en consecuencia también la fila de holgazanes, futuros delincuentes»<sup>58</sup>.

A esta primera categoría la sucederá la franja de los «jóvenes» ubicada a partir de los 14 años

y con una frontera que bordea entre los 18 y los 20 años. Interpretado como un período de transición, la falta de desarrollo fomentará su incursión en crímenes de mayor violencia y crueldad. La «voluntad débil» que todavía ostentan, los coloca en una zona de definiciones entre la «vida honesta» o la «actividad inmoral»<sup>59</sup>. Su maleabilidad es la que hace decisiva la intervención de la asistencia estatal, tanto por la posibilidad de reforma como por ser de esta franja de «donde se reclutan los pequeños delincuentes»<sup>60</sup>. La evaluación general del delito realizada por la Policía de Investigaciones pocos años después apuntará en esa misma dirección al alertar sobre el número de «menores delincuentes, que crece con alarmante rapidez». Hijos de «humildes obreros», arrojados a las calles, conforman «los pequeños rateros de hoy que constituirán la falange de los delincuentes profesionales del mañana»<sup>61</sup>. Una idea reiterada en los congresos americanos del niño que comienza a realizarse durante este periodo y que sostendrá como fuente de la criminalidad adulta la delincuencia ocasional en la infancia.

Borro dedicó un párrafo más breve a los otros dos grupos completando el recorrido delictivo. Sin ahondar mayormente en sus características, destacó que estos núcleos merecen un tratamiento diferenciado de los menores de edad en función del peso específico de las causas congénitas y el ambiente. La madurez distingue a la franja de delincuentes ubicados entre los 25 y 35 años. Hombres que se encuentran en la plenitud física e intelectual son los protagonistas de los «crímenes más audaces». Por el contrario, ubica a una «criminalidad senil», en declive de sus capacidades, dominando los delitos contra

55 Borro, *La delincuencia en los menores...*, 14.

56 Borro, *La delincuencia en los menores...*, 12.

57 Enrico Ferri, *Sociología criminal...*, 330.

58 *Memoria de la Policía de Montevideo 1919 - 1922*, (Montevideo: Talleres Gráficos A. Barreiro y Ramos, 1923), 10.

59 Borro, *La delincuencia en los menores...*, 6.

60 Borro, *La delincuencia en los menores...*, 6.

61 Policía de Investigaciones, *Memoria correspondiente al año 1917*, (Montevideo: Imp. Latina, 1917), 6.

las buenas costumbres<sup>62</sup>.

La aparición de los informes de Enrique Reyes y de Vicente Borro, exigidos por el Consejo de Protección de Menores, y la continuidad de trabajos en la materia, resultan ininteligibles sin considerar las demandas existentes por atender la situación de estos sectores de la niñez y las perspectivas de dar una respuesta desde el Estado, tanto en clave de protección como de defensa social rompiendo una inercia que haría «que el mal adquiriera magnitud más asustadora»<sup>63</sup>. «De pavoroso», calificaría el doctor Teófilo Arias el aumento de la «criminalidad general y de la delincuencia infantil en particular» en el IV Congreso Panamericano del Niño (1924) al fundamentar la necesidad de la instalación de tribunales de menores<sup>64</sup>.

De esta forma, mientras que la producción de análisis sobre la delincuencia en su conjunto desde el sistema penitenciario pareció entrar en una meseta, los trabajos sobre el delito infantil mantuvieron una aparición regular hasta por

lo menos la aprobación del Código del Niño en 1934. La conservación de un discurso que siguió sosteniendo la posibilidad de conversión del «menor abandonado y delincuente» incidió seguramente en la continuidad de los estudios sobre la criminalidad con el foco puesto en la protagonizada por menores de edad. Estos tuvieron un impulso que resulta inseparable de las modificaciones legislativas que culminarían en el Código del Niño, pero también de los planteos que cuestionaron la ausencia del Estado en la «protección» de niñas y adolescentes y del funcionamiento de la Colonia Educacional de Varones de Suárez. De todas formas, a diferencia del informe de Vicente Borro, se limitaron a un examen parcial que en términos generales no incorporó un análisis más general de la delincuencia fuera de las referencias a su aumento.

Una mirada más abarcativa pareció desarrollarse desde la Jefatura Política y de Policía (luego Jefatura de Policía) de Montevideo como parte de su esfuerzo para ajustar su organización a las variaciones de la delincuencia.

62 Anthony Platt, *Los 'Salvadores del niño' o la invención de la delincuencia* (México: Siglo XXI, 2014), 44.

63 «La delincuencia en los menores. Un notable trabajo», *La Democracia*, 29 de marzo de 1912.

64 Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos...* 121.

## CLASIFICANDO DELINCUENTES. ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD DESDE LAS FORMULACIONES DE LA POLICÍA MONTEVIDEANA.

**M**ONTEVIDEO ES una ciudad asediada por el delito. En sus títulos y relatos las páginas de la prensa capitalina coincidieron de manera casi uniforme en pintar un panorama desalentador. «No se está seguro ni en pleno día y á las barbas de la policía» destacaba *La Tribuna Popular*<sup>65</sup>. Una síntesis que se reiterará en editoriales y crónicas policiales que colocaron a la ciudad a la altura de las zonas más célebres del mundo por la omnipresencia del crimen. Junto con la continuidad de la idea del crecimiento del delito los diarios parecen concordar en por lo menos tres elementos. En primer lugar, en la afirmación de la existencia de un sostenido aumento de los ilícitos contra la propiedad que no logran ser controlados. Inclusive los robos de menor cuantía, por su reiteración, sirven para ratificar una imagen crítica en materia de seguridad. Así, la suma de estos delitos no solo amplificó un temor de los montevidEOS que es universalizado, sino que consolidó la imagen de una policía apática, pasiva, impotente. «Jamás», enfatizaría el ya citado vespertino, «pasó nuestra pacífica metrópoli por un período que se haya caracterizado, como el actual, por la superabundancia de los robos impunes»<sup>66</sup>.

En segundo término, a pesar del menor peso estadístico de los delitos contra la persona en relación a los ilícitos contra la propiedad, destacaron la aparición de modalidades delictivas violentas. Fundamentalmente a partir de mediados de la década de 1920 cuando se sucedieron una serie de asaltos en la capital uruguaya.

Finalmente, la prensa comenzó a dar cuenta del avance de nuevas formas de delincuencia. Estas no solamente modifican las características de la criminalidad sino que colocaron a la policía en una posición de rezago. Esta se manifiesta tanto por la incapacidad de adaptarse a los cambios en el delito, transformando de manera acorde su estructura organizativa, como por las dificultades para introducir los avances científicos para el combate al crimen. Entre las policías de Europa y América, señala Diego Galeano, «se propagó un discurso sobre la supuesta cara siniestra de la modernización técnica, reflejada en los múltiples usos ‘criminales’ de las innovaciones tecnológicas»<sup>67</sup>. En esta materia, la policía se encontraría en las antípodas de una delincuencia que cuenta con una disponibilidad de recursos denunciada como ilimitada que le facilitaba apropiarse de las nuevas tecnologías. Así, por ejemplo, la utilización del automóvil para las acciones delictivas resulta emblemática respecto a esas transformaciones y su aparición en Montevideo vino a marcar una suerte de frontera con las antiguas formas del crimen. La «audaz innovación» aplicada por la delincuencia exige a la policía «más sagacidad de estudio» para frenar una «ola» que avanza «rumorosamente»<sup>68</sup>.

El asalto en 1914 a un «cambista» en «plena calle» vendría a poner en evidencia que la capital se ha integrado a las nuevas formas de criminalidad de las principales ciudades del mundo. El uso de un automóvil y la asociación de la modalidad criminal con la figura del «apache» de la crónica

65 «Asalto y robo», *La Tribuna Popular*, 3 de agosto de 1907.

66 «No hay ladrones. Pero nos dejan sin camisa», *La Tribuna Popular*, 16 de enero de 1911.

67 Diego Galeano, *Delincentes viajeros. Estafadores, punguistas y policías en el Atlántico sudamericano* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2018), 31.

68 «El crimen y los criminales», *El Día*, 12 de abril de 1912.

policial francesa fue anunciado como un quiebre («el primero en su índole») en la historia delictiva uruguaya<sup>69</sup>.

Ante estos cambios, la policía montevideana señaló como un objetivo la incorporación de los principales adelantos científicos, como por ejemplo la modernización de la Oficina Dactiloscópica, y procedió a una reestructuración de sus fuerzas que la llevó a la creación de secciones especializadas<sup>70</sup>. Un camino ratificado con la asunción de Francisco Iralour al frente de la Policía de Investigaciones, quien a través de la Orden del Día del 12 de junio de 1916 refrendó la importancia de abandonar los métodos empíricos «procurando aplicar las enseñanzas de la ciencia y el arte con que hoy se perfecciona la delincuencia profesional»<sup>71</sup>. La memoria de la repartición correspondiente al año 1917 vendría a corroborar la particular relación de esa retroalimentación entre la policía y una criminalidad «cuyo avance se ha hecho sentir tantas veces en perjuicio de la tranquilidad de la población»<sup>72</sup>. Es así que la policía «se vio en la obligación de profesionalizarse, de manera que su evolución está directamente asociada al desarrollo del hampa»<sup>73</sup>.

Como parte del proceso de modernización policial se promovió un adecuado conocimiento de la criminalidad montevideana en la que se destacó la mejora en el procesamiento de la información. Particularmente en un manejo de

los datos estadísticos que permiten desentrañar «los fenómenos de la delincuencia, ya que ésta presenta cada día aspectos nuevos»<sup>74</sup>. Ello incluyó definiciones más precisas en cuanto a sus formas de operar y a la identificación de grupos vinculados directamente al tipo de delito.

En una entrevista realizada en 1914, el Jefe de la Policía de Investigaciones, Duncan Guerra, resaltó la instrumentación de un archivo en «donde el delito tiene una clasificación rigurosa é inexorable». Organizado en un conjunto de grandes volúmenes, la división contaba con un agrupamiento por su «especialidad» en la «profesión»: «Punguistas, Estafadores, Descuidistas, Falsificadores, Madruguistas, Scruchantes, Asaltadores, Cuentistas y Sirvientes Infieles»<sup>75</sup>. Esta forma que pareció arraigar en la policía capitalina la alejó sin embargo de la pregonada metodología científica (e incluso de las pautas fijadas a nivel regional) para inclinarse por categorías resultantes de la interacción con el mundo criminal y la experiencia en su combate. Una diversificación delictiva que frecuentemente fue reconocida apelando al argot de los bajos fondos. Inclusive, la *Revista de Policía*, como parte de su reivindicación de la profesionalización de los funcionarios, difundió conocimientos orientados a la mejora de su formación entre los que incluyó el análisis de la delincuencia local empleando nuevamente categorías surgidas del lenguaje criminal<sup>76</sup>. En su número de inicios de 1930 se detuvo en el «profesional del robo»

69 «La osadía de tres 'apaches'», *La Tribuna Popular*, 24 de junio de 1914.

70 En 1913 al ponerse al frente de la Jefatura Política y de Policía de Montevideo, Virgilio Sampognaro destacó la importancia de la modernización de la institución a través de una reforma organizativa. Entre sus primeras disposiciones modificó la Oficina de Dactiloscopia para integrarla a la Policía de Investigaciones. Confiaba que la medida mejoraría la eficacia en la represión del delito facilitando la tarea policial. En 1914 se puso en funcionamiento la sección de 'Orden Público' y en 1919 la de 'Orden Social y Costumbres'.

71 «De Investigaciones. Una circular de importancia», *La Tribuna Popular*, 13 de junio de 1916.

72 Policía de Investigaciones, *Memoria correspondiente...*, 13.

73 Palma Alvarado, *Ladrones. Historia social...*, 213.

74 «Estadística policial para estudiar los fenómenos de la delincuencia», en *Boletín de la Jefatura de Policía de Montevideo* (Montevideo, 1929): 258.

75 «Una incursión en los archivos del delito», *La Tribuna Popular*, 28 de marzo de 1914.

76 Ante la ausencia de un texto oficial, la revista promovió el conocimiento del «idioma propio» del «hampa» como una necesidad profesional ante su difusión entre los sectores populares.

incorporando subdivisiones en función de sus técnicas. Destacará allí la figura del «scruchante» que admite un sector compuesto por delincuentes internacionales que son «á quien más temen las policías del mundo entero»<sup>77</sup>.

Más allá de la reconstrucción y agrupamiento por categorías de la delincuencia montevideana efectuado desde la Jefatura y la Policía de Investigaciones, no parecen surgir en las dos primeras décadas del siglo xx lo que podríamos considerar como verdaderos diagnósticos sobre el estado de la criminalidad en la capital uruguaya. Más bien aparecen referencias a la situación general del delito (particularmente a su magnitud) que se desprenden de manifestaciones a la prensa de los jefarcas policiales. Éstas resultan más el producto de una reacción a los cuestionamientos que el fruto de una sistematización de la información. Así, por ejemplo, como respuesta a la «censura periodística», Virgilio Sampognaro, Jefe de Policía de la capital, cuestionó la exageración periodística por el aumento del número y la impunidad de los delitos que por otra parte no difieren con la realidad internacional<sup>78</sup>. Como un esfuerzo autodefensivo impresionan también las apariciones en las memorias policiales al presentar un balance sobre la presencia de algunos tipos criminales (eventualmente con datos cuantitativos) o su ausencia en relación a otras ciudades de la región. «Cada etapa de la civilización», destaca la Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo (1923 – 1927), «tiene sus lacras particulares; se va transformando el escenario del mal, y en él desfilan nuevos elementos con características que responden a las condiciones del ambiente»<sup>79</sup>.

Sistemáticamente las autoridades policiales atribuyeron la aparición de formas delictivas inéditas a la presencia de una criminalidad extranjera. Esta vendría acompañada con la denuncia de una circulación transnacional que procuró tener una respuesta coordinada, no sin sus bemoles, entre las policías sudamericanas que tuvo formas de expresión en las conferencias de 1905 y 1920 efectuadas en Buenos Aires. Precisamente, el convenio acordado en este último encuentro, aprobado por el gobierno uruguayo el 13 de octubre de 1920, pretendía recortar la entrada de extranjeros identificados como «peligrosos». Apelaba a la limitación mediante la regulación de la documentación necesaria y el tan reclamado aviso de la expulsión a la policía del país receptor. Un mecanismo que restringía los ingresos de una delincuencia que procurando evitar políticas represivas más severas buscaba «ambientes más tranquilos» habiendo elegido a Montevideo como el «puerto predilecto»<sup>80</sup>. Solo el «carácter exótico» puede explicar una «delincuencia reflexiva, fría, implacable» que por sus características «no es nativa»<sup>81</sup>.

A los intercambios producidos en congresos policiales es posible sumar los cruces a Buenos Aires de jefarcas de la Jefatura. Es el caso de Juan Carlos Gómez Folle en 1923 y 1926, quien visitó la capital argentina en procura de recoger experiencias de la considerada modélica policía porteña. Intercambio que formó parte de sus planes para transformar a las fuerzas montevidianas «en una institución moderna cuyos servicios sean indudablemente eficaces para la seguridad pública»<sup>82</sup>. Precisamente, desde su asunción al mando de la institución en 1923, Gómez Folle se

77 «El profesional del robo», *Revista de Policía* n° 3, 64 (Montevideo, 1930).

78 «Nuestra policía», *El Día*, 20 de julio de 1914.

79 «Nota de Rufino Domínguez al Ministerio del Interior», en *Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo durante el ejercicio de su Jefatura por Juan Carlos Gómez Folle correspondiente al período marzo 1923 a marzo 1927* (Montevideo; Imprenta y Encuadernación del Instituto, s/d): 6.

80 «Inmigrantes peligrosos», *La Tribuna Popular*, 24 de mayo de 1921.

81 «La invasión de los indeseables», *La Tribuna Popular*, 4 de octubre de 1929.

82 «Gómez Folle a Buenos Aires», *La Tribuna Popular*, 1 de junio de 1923.

abanderó con la transformación de la policía que incluyó una rápida aprobación de un Reglamento General ese mismo año. Su cometido de sacar a la policía de su atraso para ponerla a la altura de las más reconocidas internacionalmente lo llevó a promover su reorganización. Para ello ratificaba la importancia de tomar como base el ajuste a los profundos cambios producidos en la delincuencia: «buscaré la forma de hacer policía científica dentro de los medios que disponemos y dotada de la mejor eficiencia para combatir la mayor habilidad de la delincuencia moderna»<sup>83</sup>.

Para ello desarrolló un estudio que tituló «Nuevas orientaciones de la policía» que abordó las principales características de la delincuencia en Montevideo a partir del cuestionamiento de quienes creyeron en la posibilidad de preservar a la ciudad en una realidad ajena a la «influencia mundial» del crimen. Por el contrario, Gómez Folle pronosticó una aceleración de los cambios producidos: «En el Uruguay como en el resto del universo, pudo observarse ese acrecimiento aterrador de la criminalidad»<sup>84</sup>. Los progresos civilizatorios, concluía, no llevan a una disminución de los delitos sino por el contrario producen su aumento cuya variación es explicable por el ambiente (fundamentalmente la «tendencia urbanista» y sus secuelas negativas) y por los cambios demográficos: «Crece la delincuencia con el aumento de la población, y a veces en desproporción con la misma. Los remitidos a las cárceles llegan a ellas en una marea que no tiene reflujo»<sup>85</sup>.

Más allá de las características formales del texto publicado en 1926, en función de sus contenidos puede ser leído en dos grandes núcleos

temáticos. Un primer bloque parte de un diagnóstico general del desarrollo de la criminalidad en el que Gómez Folle buscó ubicar la raíz de sus modificaciones. A pesar del progresivo descaecimiento de las adhesiones a la escuela italiana en Uruguay, su interpretación lo mantiene próximo a la criminología positivista para considerar una delincuencia que «no muere, se transforma». «Ascendiente prehistórico» o formas «atávicas», siguiendo a Guglielmo Ferrero, le permitirán explicar la pervivencia de elementos de violencia atribuidos a las civilizaciones «bárbaras». De todas formas, estas no permanecen inmutables sino que han «experimentado un proceso evolutivo» volviéndose «más sutil»<sup>86</sup>. Igualmente, se reconoce una primacía de los ilícitos contra la propiedad, «sobre todo hurto y delitos análogos» que también sufren su propio «proceso evolutivo» respondiendo menos «al esfuerzo muscular» y más al «accionar inteligente»<sup>87</sup>. Concluye este bloque introductorio apuntando a las causas del crecimiento de la criminalidad, responsabilizándolo a la falta de una acción reformadora del sistema penitenciario y a una legislación pautada por sanciones «poco severas» que favorecen la reincidencia. Vigente aún el Código Penal de 1889, rige una normativa que se mantiene apegada a las formas del derecho clásico y no proporcional a «la temibilidad del delincuente»<sup>88</sup>.

El segundo núcleo parte de la idea de la existencia de un importante número de «individuos que viven constantemente del delito» y que representan una amenaza para la sociedad. En ellos inscribe a los «rateros», los «asaltantes» y una «gama infinita de expoliadores». En el segundo renglón, en consonancia con la fuerte campaña

83 *Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo 1923 – 1927...*, 13.

84 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía...*, 8.

85 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía...*, 9.

86 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía...*, 7-8.

87 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía...*, 8.

88 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía...*, 10.



de represión a este sector y las modificaciones legislativas, sitúa a un grupo de una peligrosidad «enorme» en los que ubica a los individuos vinculados con la prostitución y el proxenetismo y el tráfico de estupefacientes<sup>89</sup>. No casualmente integra en un conjunto único a sectores que la policía sindicará como dos partes de un mismo problema en su lucha «contra el vicio».

Un escalón por debajo colocará, en una «escala menos perniciosa», pero generando una «escuela de inmoralidad», a aquellos grupos relacionados con el juego clandestino. Extendidos por la ciudad, operan para Gómez Folle como una suerte de puerta de entrada a la criminalidad obligando a la policía a destinar ingentes recursos para su combate. Precisamente, en sus primeras declaraciones como Jefe de Policía destacó la necesidad de una persecución implacable contra estos dos primeros grupos: «Demasiado sabido es que toda una muchedumbre miserable prospera parasitariamente en la sombra de la prostitución y el juego»<sup>90</sup>. Un tercer sector se vincula con lo que el título octavo del Código Penal agrupó como «delito contra las buenas costumbres i el orden de la familia»<sup>91</sup>. Incluye aquí un heterogéneo nucleamiento en el que incorpora una «larga serie de degenerados de toda especie que infectan la capital»<sup>92</sup>. En él coloca a «depravados sexuales» y consumidores de alcaloides, «afeminados indecorosos» y mujeres «pervertidas»<sup>93</sup>:

«elementos que pululan, accionan y se agrupan en un ambiente de infamia, unen lo abyecto con lo delictuoso y constituyen una constante preocupación de la policía»<sup>94</sup>. Finalmente, su estudio viene a confirmar la preocupación existente por el crecimiento de la delincuencia infantil destacándose en este caso la presentación de datos estadísticos que desglosan la información en delitos contra la propiedad y contra la persona. Repasando su experiencia al frente de las cárceles Correccional y Penitenciaria y de la Colonia Educacional de Varones, en este caso apuntó a las dificultades generadas por la inexistencia de establecimientos adecuados que «crea si así puede decirse este gravísimo mal, estigma de una población y factor degenerativo de la nacionalidad»<sup>95</sup>.

Si bien Juan Carlos Gómez Folle lograría finalmente aprobar buena parte de su propuesta reorganizativa para la policía y siguió contando con la aprobación mayoritaria de la prensa montevideana, el aumento de la criminalidad no cesó de ser denunciado como un problema que «debe preocupar intensamente a los encargados de defender la sociedad que la convulsionan a menudo con sus peligrosas actividades»<sup>96</sup>. En los hechos continuó siendo un objeto central de atención seguramente acentuado por la sucesión de asaltos producidos en la ciudad de Montevideo en la segunda mitad de la década de 1920 e inicios de 1930.

89 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía*...10.

90 «El nuevo jefe de policía», *La Tribuna Popular*, 10 de marzo de 1923.

91 Alfredo Vázquez Acevedo, *Concordancias i anotaciones del Código Penal de la República O. del Uruguay* (Montevideo: Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos, 1893), 238.

92 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía*...11.

93 Un trabajo de Horacio Abadie Santos publicado en 1932 citaba «estudios frenopáticos y de índole criminal» que ubicaban «esta categoría de mujeres» (en las que colocaba fundamentalmente a las dedicadas a la prostitución) como una «degenerada mental de tipo antropológico inferior, comparable a los pieles rojas y a los australianos». Ver Horacio Abadie Santos, *Represión de la proxenetismo* (Montevideo: Imprenta Moderna, 1932), 43.

94 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía*...11.

95 Jefatura de Policía de Montevideo, *Reorganización general de la policía*...12.

96 «La policía frente a la delincuencia en 1927», *Imparcial*, 31 de diciembre de 1927.

## CONCLUSIONES

UNA MIRADA A las evaluaciones existentes sobre el estado de la criminalidad en Montevideo durante las primeras décadas del siglo XX parece coincidir en concebirla como un problema que se ha instalado de manera permanente. Sin embargo, este consenso se resquebraja al momento de considerar su dimensión. Así la crónica aparecida en los diarios, los estudios producidos en ámbitos académicos o desde las instituciones estatales, particularmente la policía, disintieron en la magnitud del fenómeno y sin dudas en la atribución de las responsabilidades, coincidiendo en lo que hace a apuntar a la falta de rigor de la legislación y a la obsolescencia de las leyes como factores que sirvieron para facilitar el aumento del crimen en la capital uruguaya. Junto con la constatación de este crecimiento surgieron una serie de diagnósticos que se propusieron analizar el tema, incorporando en su relato las transformaciones en el delito en el que se destacó la existencia de una delincuencia profesional. Influenciada por las grandes líneas de las principales corrientes criminológicas, apuntaron a establecer las causas de su aparición y desarrollo y a definir categorías que estarían relacionadas con las modalidades criminales. Sin renunciar al legado de la escuela italiana, posiblemente en versiones menos rígidas que las derivadas de la antropológica más ortodoxa, la producción desde las instituciones de control introdujo elementos surgidos de su experiencia práctica. En el caso del sistema penitenciario priorizó una clasificación básica que sirviese para ordenar la vida en

el interior de las prisiones. Para la policía montevideana es constatable un interés mayor por establecer diagnósticos sobre el estado general del delito y la delincuencia que se evidencia en las memorias publicadas anualmente. La preocupación por establecer un análisis más científico tiene un punto alto en el estudio llevado adelante por Juan Carlos Gómez Folle en 1926. En él se realizó un diagnóstico general sobre la criminalidad para luego detenerse en los grandes grupos de delincuentes existentes en Montevideo. Su trabajo habría trascendido la simple difusión para apostar a incorporarlo a la práctica policial, sirviendo además como base para la reorganización de la Jefatura de la capital uruguaya. La aprobación de la reforma, sin embargo, no pareció traducirse en un éxito rotundo en el combate a la delincuencia ante la sucesión de una ola de asaltos violentos a inicios de la década de 1930 que por otra parte sirvieron para proponer una nueva reorganización durante la jefatura del Alfredo Baldomir. Ésta siguió teniendo como fundamento las dificultades para el enfrentamiento con la delincuencia. La aparición sobre mediados de esa década de publicaciones con un cariz científico marcan un nuevo momento en los diagnósticos sobre la delincuencia montevideana. No casualmente tanto el Boletín de la Policía Técnica (1934) como el de Criminología y Ciencias Afines (1935) se focalizaron desde sus números iniciales en las novedades de una delincuencia que no se detuvo en su proceso de cambios.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abadie Santos, Horacio. 1932. *Represión del proxenetismo*. Montevideo: Imprenta Moderna.
- Alpini, Alfredo. 2018. *La policía y la ciudad de Montevideo. Orden urbano y control social en la construcción del Estado Moderno en Uruguay (1829-1916)*. Tucumán: INHILEP – Editorial Humanistas – RHP, Colección Estudios Penitenciarios 5.
- Álvarez Cortés, Julián. 1922. *¿Existe un régimen en nuestra cárcel penitenciaria? ¿Cuál debe ser el régimen penitenciario a seguirse?*. Montevideo: Peña hermanos.
- Álvarez, Facundo, «Por algo están donde están». La juventud ‘desviada’ en Montevideo. Hacia la creación del Radio Urbano de Malvín en 1929», en *Revista de Historia de las Prisiones*, 9, (Tucumán 2019): 29–47. <https://www.revistadepresiones.com/wp-content/uploads/2019/12/2..pdf>.
- Archivo General de la Nación (Uruguay), Escribanía de Gobierno y Hacienda, caja 549.
- Arias, Teófilo. 1926. *La delincuencia infantil y los tribunales para niños*. Montevideo: Imprenta El Siglo Ilustrado.
- Bailón Vásquez, Fabiola. 2016. *Prostitución y lenocinio en México, siglos XIX y XX*. México: Secretaría de Cultura – Fondo de Cultura Económica. Biblioteca Mexicana.
- Barrán, José Pedro. 2014. *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, Colección Heber Raviolo.
- Boletín de la Jefatura de Policía de Montevideo. 1919. Montevideo: Imprenta de la Jefatura.
- Borro, Vicente. 1912. *La delincuencia en los menores. Causas-remedios*. Montevideo: Talleres Gráficos Gimenez.
- Camara, Sônia. 2010. *Sob a Guarda da República*. Río de Janeiro: Quartet – FAPERJ.
- Caimari, Lila. 2012. *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Cesano, José Daniel y Dovio, Mariana A. 2009. *La criminalidad femenina en el discurso del positivismo criminológico argentino*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Concordancias i anotaciones del Código Penal de la República O. del Uruguay. 1893. Montevideo, Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos.
- De Resende Barreto Vianna, Adriana. 1999. *O Mal que se Adivinha: Polícia e Menoridades no Rio de Janeiro, 1910 – 1920*. Río de Janeiro: Ministerio da Justica – Arquivo Nacional.
- Di Corleto, Julieta. 2018. *Malas madres. Aborto e infanticidio en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Didot.
- Duffau, Nicolás. 2014. *Armar al bandido. Prensa, folletines y delincuentes en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo (1882 – 1886)*. Montevideo: CSIC – UdelaR, Biblioteca Plural.
- El libro del Centenario. (1925), Montevideo, s/e, Tomo 1.

- Ferri, Enrico. (s/d). *Sociología criminal*. Madrid: Centro Editorial Gongora, s/d, Tomo Primero.
- Fessler, Daniel. 2008. «El siglo de los niños» en Gómez Heguy, Carina y Fessler, Daniel, *Sistema penal juvenil*. Montevideo: Ediciones del CIEJ.
- Fessler, Daniel. 2012. *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878 – 1907)*. Montevideo: CSIC-U.de la R., Biblioteca Plural.
- Fessler, Daniel. 2018. «La modernización punitiva y sus límites (1878 – 1934)» en González Laurino, Carolina y Leopold Costábile, Sandra, *Criminalización y castigo. Los avatares de la cuestión penal juvenil en Uruguay*. Montevideo: Fin de Siglo.
- Freidenraij, Claudia. 2020. *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires 1890 – 1919*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Galeano, Diego. 2018. *Delincuentes viajeros. Estafadores, punquistas y policías en el Atlántico sudamericano*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Irureta Goyena, José. 1909. «Exposición y crítica de nuestro régimen penitenciario» en *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración* 12 (Montevideo)
- Irureta Goyena, José. 1912. «Criminalidad, cárceles y policía» en LLOYD, Reginal (Director en Jefe), *Impresiones de la República del Uruguay en el Siglo xx*. Londres: Lloyds Greater Britain Publishing Company Limited.
- Irureta Goyena, José. 1917. *Apuntes de derecho penal. Primer año. Recogidos en el curso dictado por el Dr. José Irureta Goyena*, edición mecanografiada.
- Jefatura de Policía de Montevideo. (1926). *Reorganización general de la policía de Montevideo, estudio y proyectos elevados al Ministerio del Interior por el Jefe de Policía Juan Carlos Gómez Folle*, Montevideo, El Siglo Ilustrado.
- Jefatura de Policía Montevideo. (1934). *Boletín de Policía Técnica*.
- León, Marco A. 2015. *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana – DIBAM, Editorial Universitaria.
- Lenguas, Luis P. 1923. *Reformatorios*. Montevideo: s/e.
- Ley del Consejo de Protección de Menores. 1911. Decreto Reglamentario, Reglamento Interno del Consejo Central, Montevideo Tip. de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.
- Memoria de la Policía de Montevideo durante el ejercicio de su Jefatura por Juan Carlos Gómez Folle correspondiente al período desde marzo 1923 a marzo 1927*. (s/d). Montevideo, Imprenta y Encuadernación del Instituto.
- Morás, Luis Eduardo. 1992. *Los hijos del Estado*. Montevideo: SERPAJ.
- Olaeta, Hernán. «Apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en Argentina, 1906-2016» en *Revista de Historia de las Prisiones* 6,

(Tucumán 2018): 70 – 96. [http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/06/4\\_Olaeta.pdf](http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/06/4_Olaeta.pdf).

Palacios Laval, Cristián. 2014. «La criminalidad no tan ignorada: Guillermo Beckert». En Palacios, Cristián y Cesar Leyton, *La industria del control del delito. Historia de las ciencias criminológicas en Chile*. Santiago: Museo Nacional de Odontología – Ocho Libros Editores.

Palma Alvarado, Daniel. 2013. *Ladrones. Historia social y cultural del robo en Chile, 1870 – 1920*. Santiago: LOM.

Perrot, Michelle. 2006. «NaFrança de Belle Époque, os ‘Apaches’, primeiro bandos de jóvenes» en Perrot, Michelle, *Os excluidos da história*. San Pablo: Paz e Terra, 4ª ed.

Piccato, Pablo. 2010. *Ciudad de sospechosos. Crimen en la Ciudad de México 1900 – 1931*. México: Publicaciones de la Casa Chata.

Policía de Investigaciones. 1918. *Memoria correspondiente al año 1917*. Montevideo: Imp. Latina.

Pratt, John. 2006. *Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios*. Barcelona: Gedisa.

Platt, Anthony. 2014. *Los ‘Salvadores del niño’ o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI.

Reyes, Enrique. 1911. *El reformatorio. Informe presentado al Consejo de Protección de Menores*. Montevideo: Tip. Kosmos.

Ruibal, Beatriz C. 1993. *Ideología del control social. Buenos Aires 1880 – 1920*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Sapriza, Graciela. 2016. «La redención moral. Prisión femenina en Uruguay (1900 – 1970)» en *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay* coordinado por Montealegre Alegría, Natalia. Montevideo: UdelaR – Junta Nacional de Drogas.

Salvatore, Ricardo. 2010. *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829 – 1940*. México: Gedisa.

Speckman Guerra, Elisa. 2014. *Del Tigre de Santa Julia, la princesa italiana y otras historias. Sistema judicial, criminalidad y justicia en la ciudad de México (siglo XIX y XX)*. México DF: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Trochón, Yvette. 2003. *Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay (1880 – 1932)*. Montevideo: Taurus.

Trochón, Yvette. 2006. *Las rutas de Eros. La trata de blancas en el Atlántico Sur. Argentina, Brasil y Uruguay (1880 – 1932)*. Montevideo: Taurus.

Ylla, Félix. 1910. «Informe sobre asuntos penitenciarios», en *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*. (Montevideo).

Zapiola, María Carolina. 2019. *Excluidos de la niñez. Menores, tutela e instituciones de reforma. Buenos Aires 1890 – 1930*. Buenos Aires: Ediciones UNGS.